

## RESOLUCIÓN No. 01252

*"Por la cual se hace un encargo de funciones"*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, el Decreto 310 del 13 de julio de 2023, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 310 del 13 de julio de 2023, le fue conferido un encargo de funciones a la servidora pública **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.182.803, en el empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el tiempo en que duren las vacaciones de la titular del empleo.

Que al doctor **REINALDO GELVEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.687, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, de la Secretaría Distrital de Ambiente, le fue autorizado un permiso remunerado, por los días 19 y 21 del mes de julio de 2023.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar a los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras la situación administrativa del titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar al servidor público de carrera administrativa **JUAN CARLOS RONCANCIO CHAVES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.436.614, quien desempeña en titularidad el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, de la Secretaría Distrital de Ambiente, de las funciones de Subdirector Código 068 Grado 04, de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, por los días 19 y 21 del mes de julio de 2023.

**RESOLUCIÓN No. 01252**

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que:

(...)

*"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".(...)*

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, que indica:

(...)

*"Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

**PARAGRAFO.** *Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas. (...)*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que:

(...)

*"Los Empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro Empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".(...)*

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certifica que el servidor público **JUAN CARLOS RONCANCIO CHAVES**, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector Código 068 Grado 04, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**RESOLUCIÓN No. 01252**

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar al servidor **JUAN CARLOS RONCANCIO CHAVES**, mientras dura el permiso del titular del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Encargar al servidor público de carrera administrativa **JUAN CARLOS RONCANCIO CHAVES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.436.614, quien desempeña en titularidad el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, de las funciones del empleo Subdirector Código 068 Grado 04, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, por los días 19 y 21 del mes de julio de 2023.

**Parágrafo:** La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual del servidor público **JUAN CARLOS RONCANCIO CHAVES**, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular

**Artículo 2º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **JUAN CARLOS RONCANCIO CHAVES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.436.614 y al servidor público **REINALDO GELVEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.687.

**Artículo 3 º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 19 días del mes de julio del 2023**

